



## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

### 1.1 INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) tiene como objetivo principal con un capital humano integral, mantener al día el censo inmobiliario y facilitar el acceso a la información geográfica y espacial para contribuir a la toma de decisiones de ciudad. ”

Para dar cumplimiento a la citada misión, se requieren los procesos de actualización y conservación catastral como insumo principal, en la medida que permiten recoger los cambios que los inmuebles experimentan en sus aspectos físico, jurídico y económico, posibilitando de esa manera la integración de la información catastral. A su vez, un censo inmobiliario debidamente actualizado contribuye al recaudo del impuesto predial unificado y a la planeación económica, social y territorial de Bogotá.

La Entidad se encuentra ejecutando un proceso de trabajo en el cual el crecimiento y posicionamiento institucional está orientado al cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos trazados.

En este escenario, el componente de comunicaciones se convierte en un eje transversal de gran importancia para el óptimo desarrollo de estrategias y planes de divulgación, socialización y promoción, que dé cuenta de una entidad cuya gestión está enfocada también en la ciudadanía.

En esta vía, su atención se centra en una Política de Servicio al Ciudadano, que supere las expectativas de los diferentes públicos de interés, tanto internos como externos, brindando un excelente servicio, a través del mejoramiento continuo de los mecanismos para la construcción y administración de la información, coordinación de actuaciones, aseguramiento de procesos y entrega oportuna de resultados.

Para desarrollar este propósito la comunicación de la UAECD, requiere el servicio de monitoreo de los medios de comunicación: prensa, radio, televisión e Internet, que le permita a la UAECD contar con un registro diario de las noticias relacionadas con la entidad que sean publicadas o emitidas por los medios antes señalados, al que se pueda acceder vía Internet de forma permanente, con el fin de implementar un modelo de gestión catastral integral que se constituya en el soporte para el diseño de una clara política de desarrollo urbano y territorial, y para la construcción de un modelo organizacional integral, sistémico, desarrollado teniendo en cuenta las mejores prácticas.

Por lo anteriormente expuesto, acorde a los procesos Gestión de Comunicaciones y Gestión de Grupos de Interés, incluyendo sus tres componentes (Comunicación Externa, Comunicación Organizacional, y de Identidad Corporativa), deben ser objeto de seguimiento proactivo, con el propósito de identificar la materialización de dichos proyectos como tal, dado que consigo se cumple la finalidad de la interacción, en cuanto a informar, promocionar y sensibilizar, para que la información acerca de Catastro corresponda a la visión y misión de la misma.

Es así que a través del monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión e Internet, se le permitirá a la UAECD contar con un registro diario de las noticias relacionadas con la entidad que sean publicadas o emitidas por los medios antes señalados, al que se pueda acceder vía Internet de forma permanente.

En razón a que en este momento la Dirección no cuenta con el personal suficiente que cumpla estas actividades se hace necesario y conveniente contratar el servicio comunicacional de monitoreo, según las condiciones descritas en el anexo técnico como documento que hace parte del presente estudio, para que pueda suplirse la necesidad antes referida.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

**2.1. OBJETO:** Contratar el servicio comunicacional de monitoreo.

**2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del objeto comprende la contratación del servicio de monitoreo de medios para el seguimiento pormenorizado de todas las noticias relacionadas con la UAECD, el mercado inmobiliario, la dinámica comercial del suelo, noticias económicas con impacto en la gestión predial de la ciudad, entre otras, divulgadas a través de medios de comunicación masiva.

**2.2. CLASE DE CONTRATO:** La tipología del contrato a celebrar es de prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el objeto y en las especificaciones esenciales.

**2.3. PLAZO:** Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en un plazo de Ocho Meses y Medio (8.5), contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Siempre que el plazo en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

**3. PRESUPUESTO:**

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.434.945,00 M/CTE)**, dicho presupuesto contempla IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Distrital aplicables, así como de los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para el presente proceso de contratación se cuenta con presupuesto por el rubro Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional. Para tal efecto, la Unidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 del 07 de Junio del 2013, expedido por el responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El valor total de la propuesta deberá indicarse en el formato de propuesta económica; y deberá contemplar todos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes aplicables al momento de la apertura y presentación de la oferta, así como los demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve; para lo cual, el proponente deberá diligenciar el **Formato No**

**. 2 Propuesta Económica.**

El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial asignado (señalado en el numeral 3 de la presente invitación), so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado para la presente contratación el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso de selección se adelantará en cumplimiento de las reglas previstas para el proceso de Mínima Cuantía, conforme con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Capítulo V del Título III del Decreto 734 de 2012.

**4.1 INTERESADOS**

Pueden presentar propuestas:



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

- a) Personas naturales.
- b) Personas jurídicas.
- c) Los consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en la presente invitación.

No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones de los interesados en las cuales haya participado dicha persona.

#### 4.2 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Parágrafo 4° del Artículo 6.1.3.5. del Decreto 734 de 2012 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la carta de presentación de la propuesta o del contrato, según el caso.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso de selección debe ser comunicada por el proponente, el día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.

#### 4.3 FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA

Los interesados deberán presentar sus propuestas en original y una copia, en las fechas previstas en el cronograma, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, ubicada en la carrera 30 N° 25-90 Torre A Piso 11 Bogotá, lugar donde se levantará el acta correspondiente una vez vencido el plazo preestablecido, teniendo en cuenta la hora señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio ([www.sic.gov.co/Hora\\_legal/hora\\_legal.php](http://www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php)).

En consecuencia, la UAECD no recibirá propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado o después de la fecha y hora aquí fijada.

#### 4.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta será de UN (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

#### 4.5. IDIOMA.

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

#### 4.6 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la Página web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o directamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 04:30 p.m. de Lunes a Viernes, excepto festivos.



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

Para todos los efectos del presente procedimiento, en especial para la fecha límite programada para la presentación de las propuestas, se tomará como referencia la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra indicada en la página de Internet [http://www.sic.gov.co/Hora\\_legal/hora\\_legal.php](http://www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php)

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones a las siguientes direcciones electrónicas, [iosorio@catastrobogota.gov.co](mailto:iosorio@catastrobogota.gov.co) y [asalamanca@catastrobogota.gov.co](mailto:asalamanca@catastrobogota.gov.co).

#### 4.7 CRONOGRAMA

El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
1	Publicación de los documentos previos.	24 de Junio de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en el SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
2	Publicación de la Invitación pública.	24 de Junio de 2013	<a href="mailto:iosorio@catastrobogota.gov.co">iosorio@catastrobogota.gov.co</a> y <a href="mailto:asalamanca@catastrobogota.gov.co">asalamanca@catastrobogota.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
3	Observaciones a la invitación.	Del 24 al 27 de Junio de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en el SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
4	Respuesta a las observaciones presentadas.	Del 24 al 28 de Junio de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en el SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
5	Plazo máximo para expedir adendas.	02 de Julio de 2013	
6	Plazo para la presentación de las ofertas.	Del 24 de Junio al 03 de Julio de 2013, a las 10:00 A.M.	En la Oficina Asesora Jurídica cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
7	Verificación de las condiciones habilitantes y documentos allegados, por la propuesta que presente el menor precio ofertado.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para la presentación de la oferta.	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en el SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
8	Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el Proponente.	El día (1) hábil siguiente al recibo de la solicitud.	En la Oficina Asesora Jurídica cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
9	Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes.	El día (1) hábil siguiente al vencimiento del plazo	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en el SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
		anterior	Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
10	Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación.	El día (1) hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en el SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
11	Comunicación de la aceptación de la oferta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo del vencimiento anterior.	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en el SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.

**NOTA 1:** Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo previsto en el presente cronograma.

**NOTA 2:** La Unidad no expedirá ADENDAS el día hábil previsto para realizar el cierre del proceso de selección.

**NOTA 3:** En caso de no requerir por parte de la Entidad, aclaraciones a las propuestas, el término previsto para "*Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el Proponente*"; no se computará y en consecuencia se pasará al "*Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes*", así mismo cuando no se presenten "*Observaciones formuladas por los proponentes al informe de verificación y evaluación*", el término previsto para "*Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación.*" no se computará y en consecuencia se pasará a la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

En caso que el Proponente con la propuesta más baja no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente, para lo cual se retomarán los términos de los Numerales 6 a 10 del Cronograma. (Parágrafo del Artículo 3.5.3. del 734 de 2012)

**NOTA 4:** De conformidad con lo estipulado en el Numeral 5. Del Artículo 3.5.3 del Decreto No.734 de 2012, la entidad podrá prorrogar o suspender mediante acto administrativo motivado y por el término que en éste se señale, los plazos fijados en las diferentes etapas posteriores al cierre del proceso, en el evento que se presenten situaciones que puedan afectar la selección objetiva del contratista. Lo anterior sin perjuicio del término señalado en el inciso tercero del Artículo 3.5.4 del Decreto No.734 de 2012.

**NOTA 5:** El ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 11 costado oriental. Después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

#### 4.8 MODIFICACIONES

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.

#### 5. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

Conforme con lo establecido por el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Parágrafo del Artículo 3.5.3. del Capítulo V del Título III del Decreto 734 de 2012, la Unidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) de la propuesta (s) con la oferta económica más baja, como se señala a continuación, en caso que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

### 5.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Al momento de la presentación de la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:

5.1.1. *Carta de presentación de la propuesta.* El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación del ofrecimiento, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite. (Diligenciar Formato No. 1)

5.1.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil.* Si el proponente es una persona jurídica, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más, y que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente, en la cual, se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Si el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de matrícula de persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

5.1.3. *Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.* En caso de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, adicionalmente deberá anexarse la Autorización de los Órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en estos estudios previos. El citado documento de conformación deberá cumplir con lo prescrito en el parágrafo primero del Artículo Séptimo de la Ley 80 de 1993.

5.1.4. *Certificación del pago de los Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales.* El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La UAECD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

señalada. En todo caso, la UAECD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del Artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.1.5. *Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.* En consonancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

5.1.6. *Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios.* La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993.

5.1.7. *Copia de los documentos de identificación del proponente.* El proponente persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar copia del documento de identidad del representante legal.

5.1.8. *Cumplimiento a la política de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.* El proponente se compromete a cumplir con la política de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.

5.1.9 *Copia del Registro Información Tributario RIT:* El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Información Tributario RIT.

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

## 5.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

### 5.2.1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada, o en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos u ofrecimientos señalados en el Numeral 2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO U OBLIGACIONES PUNTUALES QUE DE ÉL SE DERIVAN del Estudio Previo, el Numeral 10 Obligaciones que constituyen el objeto del contrato de la presente Invitación Pública y lo previsto en el Anexo Técnico, el proponente aceptará el cumplimiento de dichas condiciones diligenciando el FORMATO No. 3 de la Invitación Pública.

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista técnico.

### 5.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar **DOS (2)** certificaciones verificables de contratos suscritos con entidades públicas o privadas durante los **CINCO (5)** años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso (es decir desde el 1° de enero de 2008)



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

relacionados directamente con el objeto a contratar, cuya sumatoria o valor individual sea igual ó superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Estas certificaciones que deberán estar debidamente suscritas por la persona facultada por el contratante, especificando día, mes y año de suscripción, inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato. Estos contratos serán relacionados en el formato correspondiente.

Para efectos de verificación de este aspecto, la Unidad no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o cuyo objeto no sea similar al del contrato que se pretende celebrar o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción.

En caso que el proponente alegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso.

La Unidad no tendrá en cuenta los contratos que se encuentren en ejecución.

Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente relaciona más de DOS (2) contratos, sólo se tendrán en cuenta los DOS (2) primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en la oferta, siempre que cumplan con el requisito exigido en la invitación.

La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección así como el valor de los contratos certificados en cada año a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V. (\$)
2008	\$461.500
2009	\$496.900
2010	\$515.000
2011	\$535.600
2012	\$566.700

Para el caso de presentar las certificaciones para acreditar la experiencia en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con la TRM (Tasa representativa del mercado) del día de suscripción del contrato.

La verificación de éste aspecto implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la capacidad técnica de la oferta para participar en el proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por la persona o el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa contratante , dirección, teléfono
- NIT
- Nombre del contratista



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor total del contrato
- Plazo
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado o entre particulares, el oferente deberá adjuntar el número telefónico y la dirección del domicilio de la empresa que expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que de los mismos se pueda verificar la información solicitada.

Nota: La Unidad tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, teniendo en cuenta que solo se tendrá en cuenta la información ejecutada y certificada hasta el momento previo al cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades señaladas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos de manera proporcional a su participación en la misma.

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación HABILITADO

#### 5.4. CAUSALES DE RECHAZO

- 5.4.1. Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carezca de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 5.4.2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término previsto en la solicitud.
- 5.4.3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- 5.4.4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
- 5.4.5. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 5.4.6. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UAECD.



- 5.4.7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 5.4.8. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- 5.4.9. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la UAECD.
- 5.4.10. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial asignado y señalado en el numeral 3 de la presente invitación o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. La entidad seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012, cuando de acuerdo con la información del proceso, estime que el valor de una propuesta puede resultar artificialmente bajo caso en el cual dará oportunidad al proponente para explicar tal situación. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el procedimiento.
- 5.4.11. Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a 1 mes.
- 5.4.12. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica o técnica para presentar la propuesta.
- 5.4.13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación o se ofrezca especificaciones o cantidades distintas o inferiores a las solicitadas por la Unidad en la invitación pública y sus anexos.
- 5.4.14. En los demás eventos señalados como causales de rechazo por esta invitación y la ley.

## 5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario de la siguiente manera de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de la cual quedará constancia en el acta de cierre y en el documento de recibo de propuestas.

Si persiste el empate, se decidirá por sorteo que se realizará de la siguiente manera: Los asistentes al sorteo suscribirán el formato de asistencia al mismo, el número asignado a cada oferente corresponderá al orden en que fueron suscribiendo el formato, se depositarán en una bolsa el número de papeletas o balotas debidamente numeradas, en la cantidad acorde con el número de inscritos, posteriormente se procederá a extraer de la bolsa el número de papeleta o balota que corresponderá al oferente favorecido en el sorteo.

El resultado será de antemano aceptado por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

## 5.6. PROPUESTA ECONÓMICA

En la mínima cuantía, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el menor precio, conforme con el parágrafo del Artículo 3.5.3. del Decreto 734 de 2012.

Para tales efectos, la Unidad tendrá en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente en el formato. Los precios ofrecidos deben incluir todos los costos en que incurra el proponente en desarrollo del contrato ya que el UAECD no efectuará ningún pago adicional por separado.

El proponente señalará expresamente en la carta de presentación de la oferta el valor en pesos colombianos, producto de la suma de los valores unitarios del Anexo N° 1. Para tal efecto, esta tendrá en cuenta:

- Las especificaciones de la Anexo técnico no podrán modificarse, suprimirse o alterarse.



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

- Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en el formato no se discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

**Nota:** Para las propuestas presentadas por proponentes inscritos en el Régimen Simplificado de IVA, para la correspondiente evaluación económica en la comparación de precios, la Entidad tomará en cuenta un Dos punto Cuatro por ciento (2.4%) adicional sobre su valor total de la propuesta, el cual corresponde al IVA asumido por la misma Entidad.

5.6.1 Copia del Registro Único Tributario RUT: El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT.

## 6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Si la propuesta que contenga el precio más bajo cumpliera con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECDD procederá a adjudicarle el contrato derivado del proceso de selección. En caso contrario, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente.

La UAECDD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación de pública o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que será publicada en la página web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

La Unidad manifestará la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos y jurídicos), mediante comunicación que será publicada en la página de [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el Artículo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012.

## 8. DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El requisito de legalización del presente contrato es la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías exigidas para la presente contratación y la firma de la respectiva acta de inicio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8.1.16 del Decreto No. 734 de 2012.



## 8.1. GARANTÍAS

En virtud de lo consagrado en el Artículo 5.1.4. del Decreto 734 de 2012, y de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato; la presente contratación requiere la constitución de garantías, teniendo en cuenta los riesgos propios en la ejecución del mismo, toda vez que este tipo de contratación conlleva eventualmente la ocurrencia de riesgos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a la oportunidad y calidad en la ejecución del mismo, por lo anterior el contratista deberá constituir, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: la cual deberá contener los siguientes amparos

- 8.1.1. **EL CUMPLIMIENTO** general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.
- 8.1.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

## 9. PAGO DEL CONTRATO

La UAECDD pagará el valor del presente contrato se pagará mediante pagos periódicos por mes vencido, según el valor ofertado y adjudicado por el servicio de monitoreo de medios, ejecutado y recibido a satisfacción por parte de la UAECDD, a través del supervisor del contrato; este valor incluye el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura debidamente elaborada, previa expedición de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Unidad.

Para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que el contratista ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior. Igualmente deberá aportar los documentos que den cuenta de los pagos hechos, con el fin de realizar las verificaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley, a que haya lugar.

## 10. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

### 10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 10.1.1. Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones técnicas, así como en la propuesta presentada y la invitación pública.
- 10.1.2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 10.1.3. Dar cumplimiento con las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el



artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

10.1.4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, que pueda afectar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.

10.1.5 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital por conducto del supervisor del contrato.

## 10.2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para la prestación del servicio comunicacional de monitoreo, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- 10.2.1. Prestar el servicio de monitoreo de los medios de comunicación: prensa, radio, televisión e Internet, que le permita a la UAECD contar con un registro diario de las noticias relacionadas con la entidad que sean publicadas o emitidas por los medios antes señalados, al que se pueda acceder vía Internet de forma permanente.
- 10.2.2. Las demás que además inherentes a la prestación del servicio objeto del contrato a solicitud del supervisor del contrato.
- 10.2.3. Atender las indicaciones y parámetros, señalados por el Supervisor del Contrato para la cumplida ejecución del objeto del mismo.
- 10.2.4. En caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de mantenimiento, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato.
- 10.2.5. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes y las normas técnicas obligatorias aplicables.

## 11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

## 12. MULTAS

En virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento establecido Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, la UAECD podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 1% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en el Numeral 13 de la presente invitación, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

## 13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la UAECD a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que la UAECD hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.



#### 14. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

#### 15. ESTIPULACIONES ADICIONALES.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá también las siguientes estipulaciones:

- 15.1. **Exclusión de Relación Laboral:** La presente contratación no genera relación laboral, en consecuencia el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho al pago de lo expresamente convenido en el presente contrato.
- 15.2. **Cláusulas Excepcionales:** El contrato incluirá las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando haya lugar a ello. La caducidad del contrato se aplicará en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- 15.3. **Garantía Mínima Presunta:** El Contratista garantiza la calidad del servicio en los términos del Artículo 13 y del Inciso Segundo del Artículo 23 del Decreto 3466 de 1982.
- 15.4. **Domicilio:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.
- 15.5. **Confidencialidad de la Información:** El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECD en desarrollo del objeto contractual.
- 15.6. **Solución Directa de Controversias Contractuales:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
- 15.7. **Cesión y Subcontratación:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UAECD pudiendo éste negar la autorización de cesión o del subcontrato.



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

- 15.8. **Gastos e Impuestos:** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
- 15.9. **Estampillas:** Corresponde al Contratista el pago de: a) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
- 15.10 **Régimen Legal:** La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 734 de 2012, y demás normas reglamentarias.

## 16. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Director General de la UAECD o la persona que éste designe mediante comunicación escrita, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

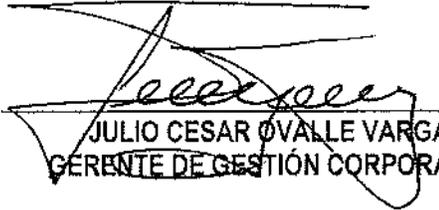
El Supervisor(a) ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor(a) apoyará, asistirá y asesorará a la UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor(a) está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

## 17. FORMATOS Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1.	Anexo Técnico
FORMATO 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
FORMATO 2	Propuesta económica
FORMATO 3	Aceptación Requerimientos Técnicos

  
JULIO CESAR OVALLE VARGAS  
GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. (fecha)

Señores  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL  
La Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD N° 004 DE 2013.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía de la Entidad N° 004 de 2013, cuyo objeto es "Contratar el servicio comunicacional de monitoreo", presentamos la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término establecido en el cronograma.

Manifiesto de manera expresa que:

- Actuó en nombre propio (o en nombre y representación de \_\_\_\_\_) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del procedimiento de contratación.
- He (mos) estudiado cuidadosamente la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- La validez de la propuesta es de un (1) mes contado a partir de la de la fecha de cierre del proceso.
- Estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado, en la invitación.
- Me comprometo a cumplir con las obligaciones previstas en la invitación pública y las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en las condiciones señaladas por la Unidad.
- La experiencia exigida se acredita, tal como sigue:

ENTIDAD EMPRESA CONTRATANTE	O	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- Certificó que la empresa \_\_\_\_\_ ha pagado durante los seis (6) últimos meses los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, encontrándose a paz y salvo por dicho concepto durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

9. En el caso que me (nos) sea adjudicada el presente procedimiento de selección, me (nos) obligo (amos) a realizar dentro del plazo establecido en la invitación pública, los trámites necesarios para la legalización del contrato.
11. Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.
12. Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:
- 12.1. Afirmando que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
- 12.2. Que SI \_\_\_ NO \_\_\_ he (mos) sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. **(MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA, en caso afirmativo deberá indicar el nombre de la (s) entidad (es) sancionadora(s)).**
- 12.3. Que SI \_\_\_ NO \_\_\_ he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **(MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA, en caso afirmativo se deberá diligenciar la información sobre las multas e incumplimientos diligenciando el siguiente cuadro).**

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

13. Que SI \_\_\_ NO \_\_\_ me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8° de la ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Parágrafo 4° del Artículo 6.1.3.5. del Decreto 734 de 2012 y demás normas pertinentes, ni me encuentro en conflicto de intereses con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.
14. Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
15. Que estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

16. Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
17. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° 004 DE 2013

FORMATO No. 02

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL SERVICIO POR TRIMESTRE	MEDIDA	VALOR DEL SERVICIO MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA*
1	Servicio comunicacional de monitoreo.	\$	Mensual - Vencido	\$	\$
SUBTOTAL				\$	\$
TOTAL				\$	\$

Nota: El valor total del servicio comunicacional de monitoreo incluido IVA, corresponde al valor del servicio por el plazo de ejecución contractual.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
 Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 FAX \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_



FORMATO No. 3

ACEPTACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá marcar con una equis (X) si acepta el presente ítem. (Diligenciar una sola casilla):

DESCRIPCION DEL ÍTEM	ACEPTO	NO ACEPTO
Me comprometo a cumplir con todas las especificaciones y requerimientos señalados en el Numeral 2.2. Especificaciones esenciales del objeto u obligaciones puntuales que de él se derivan del Estudio Previo, el Numeral 10. Obligaciones que constituyen el objeto del contrato de la Invitación Pública y lo previsto en el Anexo Técnico.		

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
 Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 FAX \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_